



Secretaría

Lcda. Tania Barbarossa Ortiz

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar
- Archivar
- Preparar Carta

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413

W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- De la Montaña
- Ética

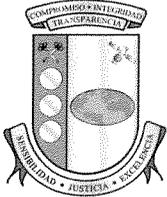
COMISIONES ESPECIALES

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil
- Alianzas Público Privadas
- Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leyes

#809



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

Yesmín M. Valdivieso
Contralora

RECIBIDO
2013 MAY -1 AM 9:13
W

7 de mayo de 2013

A LA MANO

PRIVILEGIADA Y CONFIDENCIAL

Hon. Eduardo Bhatia Gautier
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

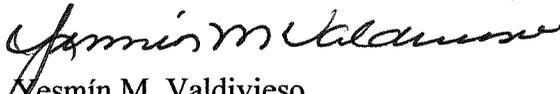
Estimado señor Presidente:

Le incluimos copia del *Informe de Auditoría CP-13-15* del Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes aprobado por esta Oficina el 25 de abril de 2013. Publicaremos dicho *Informe* en nuestra página en Internet: <http://www.ocpr.gov.pr> para conocimiento de los medios de comunicación y de otras partes interesadas.

Estamos a sus órdenes para ofrecerle cualquier información adicional que estime necesaria.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,


Yesmín M. Valdivieso

Anejo



INFORME DE AUDITORÍA CP-13-15

25 de abril de 2013

**Centro de Investigaciones, Educación
y Servicios Médicos para la Diabetes**
(Unidad 3226 - Auditoría 13698)

Período auditado: 1 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2012

CONTENIDO

	Página
ALCANCE Y METODOLOGÍA.....	2
CONTENIDO DEL INFORME.....	2
INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA.....	3
COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA.....	4
OPINIÓN Y HALLAZGOS	5
AGRADECIMIENTO.....	6
ANEJO 1 - MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DE DIRECTORES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	7
ANEJO 2 - FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	8

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

25 de abril de 2013

Al Gobernador, y a los presidentes del Senado
y de la Cámara de Representantes

Realizamos una auditoría de las operaciones fiscales del Centro de Investigaciones, Educación y Servicios Médicos para la Diabetes (Centro) para determinar si las mismas se efectuaron de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables. Hicimos la misma a base de la facultad que se nos confiere en el Artículo III, Sección 22 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y, en la *Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952*, según enmendada.

**ALCANCE Y
METODOLOGÍA**

La auditoría cubrió del 1 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2012. El examen lo efectuamos de acuerdo con las normas de auditoría del Contralor de Puerto Rico en lo que concierne a los aspectos financieros y del desempeño o ejecución. En algunos aspectos examinamos transacciones de fechas anteriores y posteriores. Realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias, tales como: entrevistas a funcionarios y a empleados; inspecciones físicas; examen y análisis de informes y de documentos generados por la unidad auditada y por fuentes externas; y pruebas y análisis de información financiera, de procedimientos de control interno y de otros procesos.

**CONTENIDO DEL
INFORME**

Este *Informe* contiene el resultado del examen que realizamos de las operaciones administrativas y fiscales del Centro. El mismo está disponible en nuestra página en Internet: <http://www.ocpr.gov.pr>.

**INFORMACIÓN SOBRE
LA UNIDAD AUDITADA**

El Centro se creó por disposición de la *Ley 166-2000*, según enmendada. Esto, con el propósito de ejecutar la política pública en relación con la planificación, la organización, la operación, y la administración de los servicios de investigación, de orientación, de prevención y de tratamientos para la diabetes que han de ser rendidos en Puerto Rico.

El Centro tiene personalidad jurídica independiente, y esta dirigido por una Junta de Directores (Junta). Por medio de su Junta, realiza la coordinación necesaria para sus fines y propósitos con el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, el Departamento de Salud, y los sectores privados involucrados en la prestación de servicios de tratamiento de diabetes en Puerto Rico.

La Junta esta compuesta por 9 miembros, que incluye a 2 funcionarios exofficio: el Secretario de Salud, o su representante designado, y el Rector del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, 2 representantes de alguna asociación o fundación de diabetes con fines no pecuniarios, debidamente inscrita en el Departamento de Estado, 2 médicos especialistas en endocrinología, 1 investigador especialista en epidemiología, 1 investigador en ciencias básicas relacionada con la diabetes y 1 persona de la comunidad paciente de diabetes, nombrados por el Gobernador de Puerto Rico por el término de 4 años. La Junta nombrará un Director Ejecutivo, responsable de las fases operacionales y administrativas del Centro, y a un Director Médico quien responderá al Director Ejecutivo.

El Centro tendrá los siguientes poderes y funciones, entre otros, según se indica:

- Coordinar e integrar todos los servicios educativos e investigativos relacionados con la diabetes.
- Desarrollar un modelo que coordine e integre los servicios clínicos actuales dirigidos a pacientes con diabetes.
- Proveer educación a médicos y a profesionales de la salud, así como a la comunidad, sobre las causas de la diabetes y su tratamiento.

- Establecer e implantar mecanismos adecuados para garantizar la calidad del servicio al paciente, y la pronta evaluación y corrección de cualquiera de las fallas y deficiencias que surjan en la prestación de los servicios.

Los fondos para financiar las actividades operacionales del Centro provienen, principalmente, de aportaciones legislativas, servicios médicos a los pacientes, fondos federales, donaciones y otras actividades. Los estados financieros del Centro, auditados por contadores públicos autorizados, reflejaron que para los años fiscales del 2008-09 al 2010-11, el Centro recibió asignaciones de fondos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico por \$3,000,000, generó ingresos por \$504,229 e incurrió en gastos por \$2,780,839. Esto reflejó un sobrante acumulado de \$723,390.

Los **anejos 1 y 2** contienen una relación de los miembros de la Junta y de los funcionarios principales del Centro que actuaron durante el período auditado.

El Centro cuenta con una página en Internet, a la cual se puede acceder mediante la siguiente dirección: <http://www.diabetes.pr.gov>. Esta página provee información acerca de los servicios que presta dicha entidad.

COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA

Mediante cartas de nuestros auditores, del 4 de junio y 12 de julio de 2012, notificamos al Dr. Rafael Rodríguez Mercado, Presidente de la Junta, y a la Lcda. Waleska Crespo Rivera, entonces Directora Ejecutiva, varios hallazgos determinados durante nuestra auditoría relacionados con tardanzas en el envío de los informes mensuales de nóminas y puestos, y de las certificaciones anuales relacionadas con las cartas de recomendaciones a la OCPR; falta de controles adecuados en la custodia de cheques en blanco y del sistema archivo de documentos fiscales; incumplimiento de las disposiciones del reglamento de la Junta y del Comité de Auditoría del Centro; e informes semestrales no localizados para examen. En las referidas cartas se incluyeron anejos con detalles sobre las situaciones comentadas.

El Presidente de la Junta y la entonces Directora Ejecutiva contestaron la comunicación de nuestros auditores por carta del 30 de julio de 2012. Luego de evaluar los comentarios y la evidencia remitida, determinamos que el Centro tomó las acciones correctivas pertinentes.

Mediante carta del 28 de febrero de 2013 otras situaciones determinadas durante la auditoría relacionadas con las operaciones de registro de contratos, de personal y de propiedad fueron remitidas en un borrador de los hallazgos de este *Informe* al Presidente de la Junta, al Lcdo. Ramón A. Pabón García, Director Ejecutivo del Centro, y a la entonces Directora Ejecutiva del Centro, para comentarios.

El 14 de marzo de 2013, el Director Ejecutivo del Centro solicitó una prórroga de 9 días laborables para contestar dicha carta. El 15 de marzo de 2013 concedimos la prórroga hasta el 1 de abril. El Director Ejecutivo del Centro contestó por carta en la fecha concedida. La entonces Directora Ejecutiva, contestó el borrador de los **hallazgos** de este *Informe* por carta del 13 de marzo de 2013. Luego de evaluar los comentarios y la evidencia remitida, determinamos que el Centro tomó las acciones correctivas pertinentes.

El Presidente de la Junta de Directores no contestó el borrador de los **hallazgos** de este *Informe*, que le fue enviado para comentarios por carta del 28 de febrero y por carta de seguimiento del 18 de marzo de 2013.

OPINIÓN Y HALLAZGOS

Las pruebas efectuadas y la evidencia en nuestro poder demuestran que las operaciones administrativas y fiscales del Centro se realizaron sustancialmente de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables, y no se comentan **hallazgos** en este *Informe*.

AGRADECIMIENTO

A los funcionarios y a los empleados del Centro, les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestra auditoría.

Oficina del Contralor

Por: *Fernán M. Valderriso*

ANEJO 1

CENTRO DE INVESTIGACIONES, EDUCACIÓN
Y SERVICIOS MÉDICOS PARA LA DIABETES
MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DE DIRECTORES
DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Dr. Rafael Rodríguez Mercado	Presidente	28 ago. 10	31 dic. 12
"	Presidente Interino	1 oct. 09	27 ago. 10
Dr. José R. Carlo Izquierdo	Presidente	1 jul. 09	30 sep. 09

ANEJO 2

**CENTRO DE INVESTIGACIONES, EDUCACIÓN
Y SERVICIOS MÉDICOS PARA LA DIABETES
FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD
DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Lcda. Waleska Crespo Rivera	Directora Ejecutiva ¹	11 ene. 12	31 dic. 12
Lcdo. Jorge De Jesús Rozas	Director Ejecutivo	4 nov. 09	31 ene. 11
Dr. Gonzalo González Liboy	Administrador ²	1 jul. 09	3 nov. 09
Lcdo. Domingo Nevárez Ramírez	Subdirector Ejecutivo ³	15 feb. 11	15 ene. 12

¹ Actualmente el Lcdo. Ramón A. Pabón García es el Director Ejecutivo del Centro.

² A partir del 4 de noviembre de 2009, el título del puesto fue reclasificado a Director Ejecutivo.

³ Puesto vacante del 1 de julio de 2009 al 14 de febrero de 2011, y del 16 de enero al 31 de diciembre de 2012.



MISIÓN

Fiscalizar las transacciones de la propiedad y de los fondos públicos, con independencia y objetividad, para determinar si se han realizado de acuerdo con la ley, y atender otros asuntos encomendados.

Promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo.

**PRINCIPIOS PARA
LOGRAR UNA
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DE
EXCELENCIA**

La Oficina del Contralor, a través de los años, ha identificado principios que ayudan a mejorar la administración pública. Dichos principios se incluyen en la *Carta Circular OC-08-32* del 27 de junio de 2008, disponible en nuestra página en Internet.

QUERELLAS

Las querellas sobre el mal uso de la propiedad y de los fondos públicos pueden presentarse, de manera confidencial, personalmente o por teléfono al (787) 754-3030, extensión 1106, o al 1-877-771-3133 (sin cargo). También se pueden presentar mediante el correo electrónico Querellas@ocpr.gov.pr o mediante la página en Internet de la Oficina.

**INFORMACIÓN SOBRE
LOS INFORMES DE
AUDITORÍA**

En los informes de auditoría se incluyen los hallazgos significativos determinados en las auditorías. En nuestra página en Internet se incluye información sobre el contenido de dichos hallazgos.

La manera más rápida y sencilla de obtener copias libres de costo de los informes es mediante la página en Internet de la Oficina.

También se pueden emitir copias de los mismos, previo el pago de sellos de rentas internas, requeridos por ley. Las personas interesadas pueden comunicarse con el Administrador de Documentos al (787) 754-3030, extensión 3400.

**INFORMACIÓN DE
CONTACTO***Dirección física:*

105 Avenida Ponce de León

Hato Rey, Puerto Rico

Teléfono: (787) 754-3030

Fax: (787) 751-6768

Internet:

<http://www.ocpr.gov.pr>

Correo electrónico:

ocpr@ocpr.gov.pr

Dirección postal:

PO Box 366069

San Juan, Puerto Rico 00936-6069